

Evitará desplazamientos innecesarios con el consiguiente ahorro de tiempo y costes

Los ciudadanos gallegos podrán realizar el pago electrónico de sus impuestos desde las notarías

- ▶ La Xunta de Galicia, el Consejo General del Notariado y el Colegio Notarial de Galicia firman un acuerdo para la aplicación de las nuevas tecnologías en la gestión tributaria.
- ▶ Será posible concertar en una única gestión y desde la notaría los trámites relacionados con un negocio jurídico, como el pago electrónico de los impuestos.
- ▶ Este acuerdo se inscribe en el proyecto de gestión telemática integral del notariado, en marcha en 250 ayuntamientos.

Santiago, 26 de abril de 2004.- El Conselleiro de Economía y Hacienda de la Xunta de Galicia, **José Antonio Orza Fernández**, el Presidente del Consejo General del Notariado, **Juan Bolás** y el Decano del Colegio Notarial de Galicia, **Gerardo García-Boente**, han firmado esta mañana un convenio que permitirá a los ciudadanos de esta Comunidad concertar en una única gestión y desde la notaría la mayoría de los trámites relacionados con un negocio jurídico, como el pago electrónico de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el de Sucesiones y Donaciones.

Con este acuerdo, las instituciones implicadas pretenden facilitar a los ciudadanos gallegos el cumplimiento de los trámites y de las obligaciones fiscales, poniendo a su disposición las aplicaciones necesarias para evitar su desplazamiento a las oficinas gestoras.

Los contribuyentes gallegos podrán dirigirse a cualquiera de las 179 notarías de esta comunidad para presentar y liquidar de una sola vez dichos impuestos, recibiendo en el acto una copia con nota del cumplimiento de todos los trámites administrativos. El acuerdo contempla el envío de las escrituras públicas electrónicas desde las notarías a la Administración Tributaria Gallega, siempre y cuando tales escrituras contengan hechos impositivos sujetos a dichos impuestos.

Otro de los trámites administrativos que se podrá cumplimentar desde la notaría, en virtud de este acuerdo, será la consulta electrónica del valor de los bienes inmuebles situados en Galicia que vayan a ser objeto de adquisición o transmisión y la obtención de los acuerdos previos de valoración que sean de la competencia de la Consellería de Economía y Hacienda.

Página web de la Consellería

Desde el mes de junio de 2003 la Consellería de Economía y Hacienda dispone en su página web de una oficina virtual para la presentación y pago de autoliquidaciones. Esta Consellería ha realizado los desarrollos necesarios para que su sistema informático de autoliquidación de tributos pueda intercambiar mensajes y documentos con el servicio "liquidación de transmisiones" de la plataforma telemática notarial..

Gestión telemática integral

Desde mediados del año 2001 y en coordinación con diferentes administraciones autonómicas y locales, el colectivo notarial ha puesto sus recursos telemáticos a disposición de los consumidores. Hasta la fecha el Consejo General del Notariado ha firmado convenios con 250 ayuntamientos y todas las comunidades autónoma. El objetivo de esta iniciativa es que el ciudadano que lo desee pueda concertar en una sola gestión y lugar los trámites necesarios para formalizar un negocio jurídico, es decir: firmar la escritura, hacer la autoliquidación global de impuestos y recibir una copia en papel con nota de todos los trámites. El notariado cuenta para ello con una plataforma telemática que comunica a los 3.000 notarios existentes.

Para **Juan Bolás**, presidente del Consejo General del Notariado: "la plataforma de gestión telemática integral desarrollada por el Instituto Notarial para las Tecnologías de la Información garantiza seguridad absoluta en los procedimientos y una reducción del coste de las transacciones. La utilización de medios telemáticos nos está permitiendo a los notarios constituir sociedades de Nueva Empresa en 48 horas o gestionar electrónicamente prestamos personales e hipotecarios".

En el transcurso de la firma del convenio, el conselleiro de Economía y Hacienda, **José Antonio Orza** manifestó que "sólo en el año 2003, fueron presentadas en el conjunto de las oficinas gestoras 313.027 autoliquidaciones" del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, "de ahí que constituya un objetivo prioritario para la Consellería incorporarlo a nuestra oficina virtual".